

LA PARTÍCULA “SE” EN CONTRUCCIONES INTRANSITIVAS

Jorge Murillo Medrano

RESUMEN

En este trabajo se revisan, de manera crítica, algunos análisis planteados en relación con la partícula *se* en construcciones intransitivas en español. Se organizan los estudios revisados según los diferentes marcos teóricos que los sustentan y se plantea, finalmente, una evaluación y una propuesta para tratar de dilucidar el significado que esta partícula aporta a las construcciones en las que aparece.

ABSTRACT

This work critically looks over some of the analysis brought up regarding the *-se* particle in Spanish intransitive constructions. The studies revised are organized according to some different theoretical frameworks that support them. Finally, an evaluation along with a proposal are established in order to try to explain the sense this particle gives to the construction in which it is present.

El tratamiento que la partícula *se* ha recibido por parte de los estudiosos de la lengua española es realmente impresionante. En todos los textos de gramática y en numerosos estudios ya sea generales o específicos de lingüística hispánica se han tratado de explicar, desde variados puntos de vista, los distintos valores léxicos, semánticos o morfosintácticos que esta partícula posee (además de los que se reseñarán aquí, véanse los siguientes: Solé, 1989; Ha-verkate 1980; de Molina 1974; Campos 1989; Alarcos 1994 y Barry 1985).

Nos interesa aquí centrarnos en el análisis de los valores de esa partícula, refiriéndonos a los entornos sintácticos en que aparece con valor intransitivo. Es decir, no nos interesan casos en los que la oración puede parafrasearse como una oración pasiva o impersonal con *se*. Para ello, haremos un recuento de lo que varios lingüistas han planteado al respecto para, en una segunda parte, proponer una interpretación desde la pragmática de la lengua.

Los tipos de construcciones a los que hacemos referencia son aquellos del tipo *Se fue a su casa* o *Se murió mi amigo*. En el *Esbozo para una nueva gramática de la lengua española* de la Real Academia Española (1973), la partícula en cuestión se clasifica como dativo y la oración se considera como una variante de las frases reflejas. De la construcción *Juan se va*, afirman que

En estas oraciones, los pronombres *me*, *te*, *se*, *nos*, *os*, no son complemento directo, sino indirecto o dativo, que viene a significar que el sujeto no es mero agente de la acción del verbo, sino que se interesa en ella en cierto modo, y la verifica para su o en su provecho, haciendo que se refleje sobre él aunque sea de un modo indirecto. Es el mismo reflexivo de la acepción causativa.

En principio, no podría aceptarse este criterio, ya que el objeto indirecto expresa el beneficio o perjuicio de una acción sobre el agente y, en este caso, ese sentido obviamente no existe. Por otro lado, no podría compararse esta frase con *Juan se lava la cara* donde sí existe un pronombre reflejo indirecto. Líneas más abajo, se llega a la contradicción cuando se establece que este tipo de construcciones son similares a oraciones donde hay un dativo ético evidente: *Este sombrero no me entra en la cabeza*, por ejemplo.

Con el fin de refutar los criterios académicos, han surgido numerosos estudios que hacen referencia a las posibles funciones que esta partícula puede tener. De plano se ha rechazado, en todos ellos, que sea un pronombre reflexivo en el pleno sentido que esta categoría tiene. Cano Aguilar (1981: 256) asevera: "Por todo ello, no me parece muy acertado afirmar que el valor primario de *se* es el "reflexivo" y que todos los demás no son sino extensiones". Este lingüista reconoce que todos esos nuevos valores provienen diacrónicamente del reflexivo. A ese respecto, Jordan y Manoliu (1972: 295) advierte que esta estructura con el *se* como no reflexivo ya se había empezado a usar en el latín tardío: "La desaparición de la diátesis medio-pasiva en el latín tardío favoreció la aproximación de los pronombres reflexivos a la clase de los personales". De acuerdo con lo anterior, se debería esperar el uso de la partícula *se* en construcciones no reflexivas en, por ejemplo, el español medieval o inclusive en etapas más tempranas de la evolución de la lengua.

María del Carmen Bobes (1974) ha encontrado casos en los que se usaba este tipo de construcciones aun en el latín vulgar:

La tradición del uso del SE con tales verbos (se refiere a los intransitivos) se remonta al latín vulgar, como puede comprobarse en el ejemplo tomado de la Peregrinatio ad loca sancta, que recoge Bastardas en la página citada en la última nota: *recipit episcopos et vadent se unusquisque ad ospitium suum* (El subrayado es nuestro).

En su estudio, esta investigadora sigue haciendo un recuento de cómo esas mismas estructuras perduran en diversos textos de la Edad Media: las jarchas mozárabes, *El Conde Lucanor*, *El Libro del Buen Amor*, *La Celestina*, entre otros. Por ello, el uso de estas frases no podría explicarse atendiendo a criterios dialectológicos, como afirmar que es usual en los dialectos americanos, o como meras desviaciones del valor reflexivo, sino que es una estructura muy típica de la lengua española cuyo uso debe aclararse.

A continuación se hace un recuento de las principales posiciones de análisis que se han propuesto en relación con este tema. Como se ha encontrado un buen repertorio, se agruparán de acuerdo con el presupuesto lingüístico que las sustenta.

1. Criterios semánticos

Desde esta perspectiva, el análisis del *se* se centra en ver en qué medida afecta la significación del verbo. El estudio más completo al respecto es el de Rafael Cano Aguilar (1981). Él clasifica los verbos intransitivos que pueden llevar esta partícula en los siguientes grupos: Verbos con sujeto humano: aquí ubica verbos que expresan emoción: *alegrarse*, *enfurecerse*, *asombrarse*. Según él, el *se* indicaría aquí un proceso psíquico de emoción que repercute directamente en el sujeto. Incluye dentro de este grupo los llamados reflexivos obligatorios (*jactarse*, *arrepentirse*, etc.).

Salvador Fernández (1986: 401) coincide con Cano al considerar que estos verbos son formas “...en las que aparece el fenómeno del acto psíquico considerado en sí mismo y sin mención, o con mención ulterior de la causa...”, es decir, verbos que expresan un estado afectivo. Sin embargo, para él, estas formas siguen siendo reflexivas, pues señala que “Como corresponde al sentido transitivo de estos verbos y como revelan estos pasajes latinos (los que usa como base para el análisis diacrónico), el pronombre átono de esas fórmulas es en su origen un acusativo”. Por el contrario, Cano descarta la posibilidad de que estos verbos sean reflexivos ya que no admiten la prueba de reflexividad y posteriormente lanza su hipótesis de que aquí se da una especie de “voz media”.

Dentro de un segundo grupo, aglutina los verbos que expresan movimiento (*detenerse, levantarse, irse* ...). En estos casos se detiene a explicar la diferencia semántica que se da entre la forma intransitiva con *se* y la transitiva. Plantea que, en algunos casos, el significado es más cercano: *detener/detenerse* y, en otros, más lejano: *levantar/levantarse*.

En un tercer grupo menciona aquellos casos de verbos con sentido estativo: *encontrarse, mantenerse*. Según él,

Otro verbo como *mantenerse* presenta, a veces, una interpretación reflexiva normal: *Juan se mantiene con poco dinero*. Pero, quizás partiendo de frases como esta, ha llegado a adquirir un sentido “estativo”, interpretable también como “estar” y que no puede explicarse como producto de reflexivización normal.

A la hora de analizar esta partícula con verbos intransitivos, muchos otros estudiosos hacen referencia a principios semánticos.

Por ejemplo, María del Carmen Bobes (1974), a pesar de que se remonta a lo diacrónico para explicar su surgimiento y anota también como una causa probable de su difusión el proceso de analogía (*acordar de/recordar algo > recordarse de algo*), afirma que “por de pronto en castellano su uso (el de la partícula *se*) no es superfluo; su presencia hace cambiar el significado del verbo y actúa como índice semántico que conviene tener en cuenta para valorar la construcción”

Sobre esta base, analiza los diferentes matices de significado que según ella se marcan en estas construcciones en términos de construcciones diádicas, paradigmas subjetivo/objetivo o razones estilísticas (lenguaje enfático, simplemente enunciativo, etc.).

Partiendo también de conceptos aspectuales, algunos investigadores establecen diferencias entre los verbos intransitivos con estas partículas: lo más común es hacer referencia al aspecto incoativo: Cano lo plantea en la pareja *enterar/enterarse* (el segundo incoativo); Lidia Contreras (1966) asevera que: “En suma, ‘dormir’ es ‘estar durmiendo’, acción durativa; ‘dormirse’ es ‘quedarse dormido, comenzar a dormir’, acción incoativa”.

Dentro de esta misma tendencia se ubica Molina Redondo (1974: 71), quien señala que con estos verbos el hecho semántico se trata de una relación sujeto-verbo que, en los casos de menor diferenciación, se traduce en la idea de énfasis y, en los de mayor, en significados totalmente diferentes.

2. Criterios léxicos

Bajo este rubro se ubican aquellos análisis que proponen que el *se* es un implemento que varía la categoría léxica de los verbos.

Por ejemplo, Philip Klein (1987) lanza la teoría de que, cuando a un verbo transitivo como *despertar* se le agrega el *se*, se da un proceso de “destransitivización”. “This fifth type of *se* is a morphological reflex (“marker”) of the lexical process of “Destransitivizing” an inchoative verb (i.e. one of “change of state”)”. De esta manera, encuentra explicación para todos los verbos que, siendo transitivos, pueden adquirir el *se* y funcionar en construcciones sin objeto directo. Aunque él enfoca esta interpretación desde el punto de vista léxico, se refiere a cuatro reglas de índole semántica y morfosintáctica que deben darse para tener este proceso:

In sum, we may suppose a lexical redundancy rule which creates intransitives from transitives inchoatives by: (A) morphologically adding *se*, (B) assigning the object's selectional restrictions to the subject, (C) adding the intransitive feature specification [-_____NP], (D) changing the polarity of the semantic feature [+causative] to minus.

Más adelante señala que aquel tipo de *se* que aparece en los verbos que tradicionalmente se conocen como pronominales (*jactarse*, *arrepentirse*) debe ser también considerado dentro de esta categoría, pues aparecen como entradas léxicas en el diccionario.

En otro estudio, Lidia Contreras (1966) plantea que en verbos de movimiento como *ir/irse* existe una diferencia léxica pues, según ella, hay una diferenciación conceptual entre las dos formas. Por el contrario, en relación con las formas en las que siempre se exige el *se* (verbos pronominales obligatorios), afirma que es distinto de los anteriores pues no establece ningún tipo de oposición y que, por lo tanto, se le puede llamar estructural o morfológico.

Hortensia Martínez (1986: 124-5) considera también que el *se* de estos verbos refuerza la “intransitividad” que los caracteriza, ya que en muchos de los casos se puede suprimir sin que exista variación de significado en la oración. El problema de este último enfoque es que inmediatamente después pasa a definir, desde un criterio sintáctico, ciertas restricciones como, por ejemplo, que ese *se* debe siempre aparecer en sintagmas con ‘dativos’: *Se nos fue Pedro* y no **Nos fue Pedro*.

3. Criterios morfosintácticos

Dentro de esta categoría se ubican todos aquellos análisis que parten del principio de que este *se* no es más que un marcador de voz media en español. Como se sabe, la voz media, en términos generales, no es una categoría morfosintáctica típica de la lengua española; sí se puede encontrar bien definida, por ejemplo, en el griego clásico, donde se usaba en construcciones en las que el sujeto era, a la vez, agente y paciente de la acción. El acercamiento del proceso de reflexivización en español a la diátesis medio-pasiva del latín tardío ha dado lugar a este tipo de interpretación, tal y como se colige de la opinión de Jordan y Manoliu transcrita líneas arriba. Al respecto, María del Carmen Bobes (1974) afirma que:

Efectivamente, se pueden descubrir en las construcciones reflexivas del castellano contenidos que en latín o en griego se expresaban mediante la llamada Voz Media, p.e. el valor intensivo, según el cual el agente está interesado en las consecuencias de la acción.

Esta misma línea de interpretación está avalada por otros estudios como el de Salvador Fernández (1986: Cap.VII), quien considera esta partícula como índice de voz media en español.

La mayoría de estudios consultados a la hora de hacer este recuento mencionan de algún modo la teoría de la voz media. Interesa, solo para ahondar en el asunto y para mayor claridad, reseñar lo que al respecto plantea Cano Aguilar, ya que su estudio es el que más profundiza.

Según él, se habla de voz media con *se* en frases con sujeto [-animado] cuando:

- a. aunque haya un 'agente' en la realidad, en la expresión lingüística no se hace expresión absoluta a ello, y
- b. se apunta a un proceso, indicado por el verbo, en cuanto a que se desarrolla en algo (el sujeto sintáctico) o le afecta de algún modo. En este sentido, suelen corresponder con frases intransitivas (no con pasivas, que presuponen normalmente un agente). Por ello, los verbos más típicos dentro de este apartado serían aquellos que expresan cambio de estado (los incoativos) como *diluirse*, *desdibujarse*, *registrarse* o *derramarse*.

Habría también otro grupo bien delimitado de oraciones 'medias' con sujeto [-animado] a las que, según él, se les suele denominar *reflexivas gratuitas*. Por ejemplo, *Se me había olvidado algo*, cuya característica es el dativo de interés. Indican un hecho o proceso que afecta a alguien, sin que haya ninguna intervención activa por parte de nadie. A veces podrían aparecer con sujeto [+animado]; por ejemplo, *Se me ha muerto mi hermano*.

En relación con este último caso, John Robert Schmitz (1966) ha planteado lo que él llama "Reflexive for unplanned occurrences". En su criterio, en estas construcciones, el *se* se usaría para indicar "That an even happened by itself 'without any premeditation'" y que aparecen con reacciones fisiológicas o emocionales que han sucedido involuntariamente. Divide este tipo de oraciones en tres grupos:

- a. Las que expresan directamente hechos inesperado: *Se me escapó el perro*.
- b. Las que expresan reacciones fisiológicas o emocionales involuntarias: *Se me hace agua la boca* o *Se me sube la sangre a la cabeza* y
- c. Las que incluyen eventos catastróficos imaginarios: *Creyó que se le venía el mundo encima*.

Debe hacerse la aclaración de que este último investigador considera, en oposición a Cano, que en tales construcciones lo que aparece es un *se* reflexivo y, en realidad, los criterios que usa para establecer su clasificación son híbridos: entre sintácticos y semánticos.

Para cerrar con el apartado sobre la voz media, Cano Aguilar advierte también que "...la presencia de *se* no repercute en el sentido de los verbos siempre del mismo modo; y, en ocasiones, no parece que podamos calificar a todos estos verbos como 'medios', por lo menos si nos atenemos a la definición tradicional de 'voz media'". Sin embargo, de acuerdo con su criterio, parece existir un contenido unitario en todas estas frases con *se*, más o menos próximo a ese sentido *medio* especificado.

Por su parte, Garita y Rojas (1993) hacen un estudio, utilizando encuestas, para determinar cuál es el factor que influye en que verbos transitivos adquieran la marca *se* y luego se conviertan en intransitivos. De los datos de los informantes, se colige que, en aquellos casos en que el verbo aceptaría ambas construcciones (con *se* y sin esta partícula), los hablantes prefieren la primera, aunque la otra no sería agramatical; por ejemplo, en casos como *El terremoto no (se) calienta*. Concluyen su estudio lanzando la hipótesis de que se podría, quizá, considerar esta partícula como un indicador de un agente humano que no aparece en la estructura superficial.

Para concluir esta sección, haremos referencia a la posición generativista de Roger Hadlich (1975: 63). Para él, en la oración *Carlos se levantó temprano*, el *se* es simplemente un marcador gramatical superficial que representa el elemento pasivo profundo de *se*; así que esa oración no se vería, entonces, más que como una variación de la pasiva.

Hacia una propuesta

De todos los criterios analizados anteriormente, pueden colegirse algunas consideraciones de carácter general a partir de las cuales sería posible plantear los problemas que en ellos se evidencian.

1. En primer lugar, debe señalarse que ninguno de ellos apunta hacia una solución global del problema de la partícula *se* en las construcciones intransitivas. Todos ellos señalan las construcciones a las que se restringen y, por ende, sus conclusiones solo valdrían para ese grupo y no, en general, para el sinnúmero de construcciones intransitivas que en español admiten esta partícula. Inclusive, muchos de los trabajos, cuando no encuentran solución satisfactoria para ciertos casos recurren a categorías generales, como *se* estilístico, coloquial o narrativo, que bien podrían arrojar información sobre el contexto en que se dan los constructos pero que, desde el punto de vista lingüístico en que se enmarcan las investigaciones, no son pertinentes.
2. Uno de los criterios léxicos que parece más pertinente es el que plantea que la partícula *se* sirve para desentransitivizar los verbos transitivos. Parece evidente que un verbo transitivo, al adquirir esta partícula, cambia de categoría pero no léxica, sino sintáctica, pues la transitividad o intransitividad no es, por supuesto, intrínseca de la forma verbal como categoría léxica sino que es una función básicamente sintáctica. De hecho, podemos encontrar verbos que, sin necesidad del *se* pueden funcionar dentro de ambas categorías dependiendo del contexto sintáctico: *Corrió por el vecindario* y *El año pasado corrió la Carrera de San Silvestre*. Por otra parte, hay formas verbales a las que no se les podría aplicar esta operación: aquellas que solo funcionan intransitivamente: *Murió el año pasado / Se murió el año pasado*. Por ello, el criterio de desentransitivización no resolvería, por lo menos de manera global, el problema planteado.
3. La explicación del uso de la partícula por medio de la diátesis medio pasiva es, quizá, uno de las más convincentes al respecto. Sin embargo, pueden plantearse algunas

preguntas al respecto. Primero, enfocar el asunto desde esta perspectiva supone la creación de una categoría verbal que, de por sí, no existe como característica regular de la lengua española. Intentar remontarse al latín para encontrar la justificación diacrónica es también un poco arriesgado. En el latín, por su parte, la categoría de voz media no estuvo nunca bien clara, como sí lo estaba en el griego. Los ejemplos encontrados, sobre todo en el latín vulgar, arrojan con seguridad que en la evolución del latín vulgar a las diferentes lenguas romances ya se había empezado a usar este tipo de construcción con verbos intransitivos y no que su empleo sea una herencia directa de una categoría verbal que, como se ha dicho, no existió regularmente en latín. Lo que se impondría, por ende, es un estudio diacrónico completo que evidencia en qué momentos de la evolución del español (o del latín al español) empezó a aparecer esta partícula en las circunstancias apuntadas.

De otra parte, frases como *Él se fue* no podrían ser explicadas a partir del marco de la voz medio pasiva en vista de que no sería posible aplicar esta categoría a un verbo típicamente intransitivo. No cabría, entonces, plantear que en unas ocasiones esta partícula aporta un valor medio pasivo y en otras no, sobre todo si pensamos en términos de la simetría del paradigma “voz” en español.

4. El criterio que se atiene a lo semántico (incoatividad) parece, según nuestro criterio, aplicarse a todas las construcciones donde se usa el modelo estudiado. Claramente, la diferencia entre *El murió* y *El se murió* responde a una distinción aspectual (llamada por algunos *enfática*); en la primera interesa el término de la acción, mientras que en las segundas se hace énfasis en el inicio del proceso. Lo mismo podría aplicarse a las parejas *El se va/ El va*, *Ella durmió toda la noche/Ella se durmió toda la noche*. En el caso de construcciones que no aceptan paralelo con la forma sin “se”: *Las flores se abrieron/ *Las flores abrieron* no se aceptaría, sin embargo, la aplicación del criterio anterior. Por otra parte, aún cuando lo semántico da bastante luz para la interpretación del problema, no se han logrado establecer con precisión cuáles son los rasgos exclusivos que aquellas construcciones con *se* tendrían con respecto de las que no tienen esta partícula.

Por esto, decidimos aplicar otro marco teórico, que hasta la fecha ha sido poco explotado en el análisis del *se* en construcciones intransitivas y este es la pragmática lingüística.

Desde este marco, interesa destacar las relaciones que se establecen entre el hablante y su enunciado; es decir, salimos del nivel de la frase, de lo que es meramente material lingüístico, para enfocarnos, más bien, en lo que el hablante quiere o pretende (de manera voluntaria o involuntaria) hacer con los enunciados.

Definitivamente, la pragmática ha dado resultados asombrosos en el estudio de otros problemas no resueltos dentro de la lingüística hispánica y su aplicación en diferentes estudios ha aumentado en la actualidad. En el caso particular que nos ocupa, debemos hacer la salvedad de que la explicación desde el punto de vista pragmático intentaría explicar aquellas construcciones que no pueden explicarse acudiendo a las propuestas que hemos analizado aquí, teniendo en cuenta que otras apariciones del *se* en construcciones intransitivas han sido aclaradas, desde nuestra perspectiva, con los modelos esbozados. Eso quiere decir que

partimos del supuesto de que no existe una explicación unitaria a los significados que aporta el *se* en esta clase de construcciones intransitivas sino que deben entenderse de acuerdo con los diferentes marcos.

Un criterio pragmático que daría una posible explicación es el de desfocalización, el cual consiste en considerar que el hablante, como centro deíctico, establece una distancia entre el *él*, como sujeto de la enunciación y su enunciado. Esto ya ha sido planteado por Haverkate (1994) para las construcciones que él llama pseudorreflexivas. Al respecto de un enunciado del tipo *Se puede demostrar fácilmente que esta teoría no está bien fundada*, este lingüista plantea que este "...es un medio eficaz para desdibujar los límites de la zona deíctica del hablante", lo cual quiere decir que "...el hablante establece un distanciamiento respecto del contenido de la proposición para evitar dar la impresión de que quiere imponer su opinión al oyente". Debe aclararse que Haverkate considera lo anterior como un mecanismo de atenuación que los hablantes usan para mitigar los efectos negativos que pueda provocar en la imagen social del oyente un acto asertivo como el ejemplificado. Plantearíamos, en nuestro caso, lo contrario para explicar la diferencia entre parejas de enunciados como (*Se*) *murió el año pasado* en el que, más bien, el uso de *se* sería una marca de involucramiento del hablante en el acto de aserción, lo cual inscribiría el enunciado dentro del dominio afectivo del hablante. Eso podría, incluso, comprobarse sintácticamente; si se quiere agregar el dativo de interés (*me*), solo sería posible hacerlo si se mantiene esa marca de afectividad: *Se me murió mi tío el año pasado* versus *me murió mi tío el año pasado*. Evidentemente, si se emplea el dativo de interés, se refuerza esa marca de afectividad del hablante, con lo cual podríamos plantear entonces que existe una especie de continuum entre lo que está fuera del dominio afectivo del hablante (*Murió mi tío el año pasado*), lo que está dentro de él (*Se murió mi tío el año pasado*) y lo que está íntimamente relacionado con él (*Se me murió mi tío el año pasado*). Podría plantearse una explicación similar para la triada *Él (se) (me) va para el extranjero*, en la que el enunciado más marcado afectivamente sería aquel en el que aparecen la marca *se* seguida del dativo de interés.

Lo anterior, evidentemente, se plantea como una posible explicación a este último tipo de oraciones que, según nuestro criterio, no ha podido ser explicado en su totalidad echando mano de los marcos propuestos y analizados en este trabajo. Faltaría una comprobación empírica que refuerce lo anterior, aunque, por experiencia propia, sé que los hablantes, cuando se les pregunta por la diferencia de significado que aporta el *se* a estas oraciones, tienden a responder que realmente no saben, pues obviamente no han reflexionado metalingüísticamente sobre la diferencia de significación.

Bibliografía

Alarcos Llorach, Emilio. 1994. *Gramática Española*. Madrid: Gredos.

Barry, Anita. 1985. "The rise of the Impersonal -se construction". *Hispanic Journal*. 6 (2).

Bobes Naves, Maria del Carmen. 1974. "Construcciones castellanas con "se". *Revista Española de Lingüística*. Enero- Julio.

- Campos, Héctor. 1989. "Impersonal Passive "Se" in Spanish." *Linguisticae Investigationes*. 13 (1).
- Cano Aguilar, Rafael. 1981. *Estructuras sintácticas transitivas del español*. Madrid: Gredos.
- Contreras, Lidia. 1966. "Significados y Funciones del "se". *Zeitschrift für Romanische Philologie*. Band. 82, Heft 3/4.
- Coseriu, Eugenio. 1977. *Estudios de Lingüística Románica*. Madrid: Gredos.
- De Molina Redondo, J.A. 1974. *Usos de 'se'*. Madrid: Sociedad General Española de Librería.
- Fernández Ramírez, Salvador. 1986. *Gramática Española. El verbo y la Oración*. Madrid: Arco Libros S.A.
- Garita, Flor y Marta Rojas. 1993. "Pérdida de "se" en algunos verbos considerados tradicionalmente como transitivos". *Memoria del IV Congreso Costarricense de Filología, Lingüística y Literatura*. Universidad de Costa Rica: 201-14.
- Hadlich, Roger. 1971. *Gramática Transformativa del Español*. Madrid: Gredos.
- Haverkate, Henk. 1980. "La construcción pseudorreflexiva y la estructura antropocéntrica de la oración española". *Diálogos Hispánicos de Amsterdam*. N.1.
1994. *La cortesía verbal*. Madrid: Gredos.
- Jordan, Iorgu. 1972. *Manual de Lingüística Románica*. Madrid: Gredos.
- Klein, Philip. 1987. "Syntax and Semantics of Spanish *se*." *Hispanic Journal*. 9 (1).
- Lakoff, Robin. 1973. "The logic of politeness: Or minding your P's and Q's". En: Corum, T.C. et al. (eds.).
- Levinson, Stephen C. 1983. *Pragmatics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Martínez García, Hortensia. 1986. *El suplemento en español*. Madrid: Gredos.
- May, Jacob L. 1993. *Pragmatics: an introduction*. Oxford: Blackwell.
- Merrit, M. 1976. "On questions following questions (in service encounters)". *Language in society*. 5: 315-357.
- Real Academia Española de la Lengua. 1962. *Gramática Española*. Madrid: Gredos.

- Schmitz, J.R. 1966. "Reflexive for unplanned occurrences". *Hispania*. T. XLIX.
- Schegloff, Emmanuel A. and Harvey Sacks. 1973. "Opening up closures". *Semiótica*. 8: 289–327.
- Searle, J.R. 1969. *Speech Acts*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Searle, J.R., F. Kiefer & M. Bierwisch. 1980. *Speech act theory and pragmatics*. Dordrecht: Reidel.
- Sole, Yolanda. 1989. "La 'pasiva': Impersonales, reflejas y perifrásticas: ¿complementarias o no?" *Thesaurus*. Boletín del Instituto Caro y Cuervo. 44 (2).